



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Movilidad y Transportes	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0473 1A4C 1U2W 0611 1BGF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO MOV18I00BG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE MOV/2023/107

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este proyecto es diseñar e implementar un sistema de control y gestión de las 3 zonas de bajas emisiones definidas como Casco Histórico, Horcajos 1 y Horcajos 2.

En este proyecto se contempla el suministro e instalación del equipamiento que incluya todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de una solución integral de control y gestión de ZBE: cámaras, sensores, paneles... así como una plataforma de software con el que gestionar todos los datos recogidos por los distintos elementos que componen el sistema integral. Además, dicho sistema, necesita para su correcta operativa de una formación inicial.

Obras de instalación: 18,19 %
Suministro equipamiento sistema: 81,67%
Formación: 0,14 %

La actuación se engloba dentro de los objetivos de la inversión I01 – Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano de la Componente C01- Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. LOTES:

- Sí
 NO, JUSTIFICAR:

Debe tenerse en cuenta que el objeto del contrato es la obtención de un sistema integrado de equipos, por lo que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato deben ser una prestación unificada (suministro, obra civil...),

- 1) La separación en lotes no aseguraría la calidad final del sistema ya que podríamos encontrarnos antes posibles incompatibilidades entre productos de diferentes empresas, así como problemas para la coordinación de los diferentes trabajos.
- 2) Existe riesgo para la correcta ejecución ya que las prestaciones objeto del presente contrato implican la necesidad de coordinar su ejecución y desarrollo, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y adjudicación a varios contratistas.
- 3) La realización de las prestaciones objeto del contrato de manera independiente por una pluralidad de contratistas diferentes no solo dificultaría la correcta ejecución del mismo, sino que, al tratarse de la

obtención de un sistema completo integrado, en caso de fallos o defectos, sería imposible poder determinar con exactitud el origen y, por tanto, el contratista responsable de una deficiencia en el servicio.

Por todo ello, se considera que las prestaciones incluidas en el presente pliego deben ser unificadas, atendiendo a criterios de calidad, eficacia y eficiencia y por tanto su realización independiente dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico

3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

34923000-3 Equipo de control del tráfico rodado
45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos
45233140-2 Obras viales
35125100-7 Sensores
34928470-3 Señalización
80500000-9 Servicios de formación

4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Motivación:

El objetivo es introducir algunas áreas de la ciudad como de especial protección ambiental denominadas: "Zonas de Bajas Emisiones", cumpliendo así la Ley de Cambio Climático, que en su artículo 14 establece la obligación de que los municipios de más de 50.000 habitantes tengan Planes de Movilidad Urbano Sostenible (PMUS) y Zona de Bajas Emisiones (ZBE)

Referencial al título competencial:

Al amparo del artículo 25.2.d) de la L.B.R.L., el Ayuntamiento es competente en "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento Abierto
 Procedimiento Restringido
 Procedimiento Abierto simplificado
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado
 Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto:

6. TRAMITACIÓN

- Ordinaria
 Urgente. Motivación:

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]:	1.274.897,09 €
Tipo I.V.A.:	21 %
Importe I.V.A.:	267.728,39 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	1.542.625,48 €

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	€
---	---



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Movilidad y Transportes	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0473 1A4C 1U2W 0611 1BGF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO MOV18I00BG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE MOV/2023/107

En caso de Lotes copiar tabla por cada uno de ellos.....

Precio a tanto alzado.

Precios unitarios

Por la parte del suministro (Plataforma, cámaras, paneles informativos, sensores...). Dentro del precio de la plataforma se incluye el importe de la formación estimado en 2.159,85 €

Por la parte de los trabajos de instalación y obras los precios unitarios de las diferentes unidades se contemplan en el Proyecto de Obras.

Valor estimado del contrato (IVA excluido) 1.542.625,48 €

[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]

Dicho importe se ha calculado de la forma siguiente: Coincide con el Presupuesto base de licitación

Desglose del presupuesto:

Tipo de Prestación	
1)SUMINISTRO E INSTALACIÓN	68,63%
a) CONTROL DE ACCESOS	10,07 %
b) PANELES INFORMATIVOS	7,37%
c) CONTROL CONTAMINANTES	1,85%
d) INST. ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	14,86%
e) SEÑALIZACIÓN	1,62%
f) EQUIPAMIENTO CENTRO CONTROL	6,33%
g) PLATAFORMA	26,53%
2) OBRA CIVIL	15,28%
3) FORMACIÓN	0,12%
4) GASTOS GENERALES	10,92%
5) BENEFICIO INDUSTRIAL	5,04%

Este desglose incluye Gastos Generales y Beneficio Industrial, por lo que no coincide con el desglose del Objeto del Contrato.

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestario/s: 2025

Aplicación/es presupuestaria/s: 01 1330.62700

Este proyecto está financiado por Fondos Next Generation con un importe fijo de 1.174.407,38 € y por la Comunidad de Madrid por importe fijo de 200.000 €

Código de Proyecto: 202421532013

Denominación: PROYECTO IMPLANTACIÓN ZBE 2

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido):

- 2025: 1.542.625,48 €

Tramitación anticipada: Sí NO

9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: 9 meses

Plazos parciales:

- Plazo de entrega del suministro:

FASE 1

Cámaras Entre 60 y 90 días

Equipos Control Contaminantes 90 días

Equipamiento Centro Control 120 días

Plataforma 120 días

FASE 2 Cámaras Entre 180 y 210 días

Paneles 210 días

Equipos Control Contaminantes 210 días

Equipamiento Centro Control 210 días

Plataforma 240 días

Todos estos plazos están contados a partir del día de firma o acta de inicio del contrato.

Las Fases no son necesariamente consecutivas, sino que podrían solaparse.

- Plazo de ejecución de las obras civiles: 9 meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

- Plazo de realización de la formación: 15 días antes de la finalización de las obras.

Estos plazos se solapan y siempre tendrán lugar dentro de los 9 meses del plazo de ejecución

Fecha estimada de inicio: 1 de diciembre de 2024

Presentación de programa de trabajo: Sí NO

El Adjudicatario someterá a la aprobación de la propiedad, antes del comienzo de las obras, un programa de trabajo con especificación de terminación de las distintas unidades de obra compatibles con el plazo total de ejecución. Deberá ser un programa de obras valorado. Será entregado en 15 días naturales desde la formalización del contrato.

Prórroga/s: Sí NO Duración de la prórroga:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Movilidad y Transportes	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0473 1A4C 1U2W 0611 1BGF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO MOV18I00BG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE MOV/2023/107

10. GARANTÍA PROVISIONAL

- No procede
 Sí procede:

Justificación:

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

12. CLASIFICACIÓN

Sí NO

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Medios de solvencia económica y financiera:

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros

Requisito mínimo de solvencia: El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de, al menos el presupuesto base de licitación, que corresponde al valor estimado del contrato.

Justificación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económico financiera exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato, facilitando a los licitadores su cumplimiento mediante la opción de acreditarla con el volumen de negocios, por importe equivalente al presupuesto base de licitación con lo que bastaría haber ejecutado una vez contratos de similares características.

Medios de solvencia técnica:

Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (proyectos similares en los que se hayan realizado suministros, instalaciones y configuraciones similares en sus funcionalidades, características y complejidad técnica a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas), indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisito mínimo de solvencia: La presentación de, al menos, certificados que acrediten la realización de contratos similares (ZBE, zonas con control de accesos de vehículos o similares) por importe acumulado (IVA INCLUIDO), igual o superior al presupuesto base de licitación.

Justificación del requisito mínimo: Se requiere experiencia previa del licitador en contratos similares, a fin de asegurar la experiencia contrastada en el desarrollo de contratos similares. Se ha considerado, teniendo en cuenta las características derivadas de las prestaciones incluidas en el contrato, que la aportación de 3 contratos similares es suficiente. Un número mayor de certificaciones podría poner en riesgo la concurrencia atendiendo a la alta especificidad de las prestaciones a contratar.

Además del criterio de solvencia técnica anterior, dado que se requiere un determinado nivel de seguridad, se deberá acreditar la siguiente solvencia:

Medios de acreditar solvencia: Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. [letra c) del art. 90.1 LCSP].

Requisito mínimo de solvencia: Disponer de Certificación UNE-EN ISO 9001.

Dichas certificaciones deberán estar en activo y mantenerse durante la vigencia del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.2 LCSP, se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios. En este caso el adjudicatario deberá aportar una Declaración Responsable que justifique la equivalencia.

Justificación del requisito mínimo: La acreditación de estos estándares de gestión y seguridad, permiten inferir que el adjudicatario dispone de unos métodos y características óptimas para la realización de las prestaciones objeto del contrato.

Las conjunciones de estos estándares establecen "a priori" que el adjudicatario posee una capacidad de gestión y prestación con un nivel de calidad y seguridad reconocido internacionalmente. Se ha considerado, teniendo en cuenta las características derivadas de las prestaciones incluidas en el contrato, que las aportaciones de estas certificaciones son necesarias para la ejecución del contrato.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

El adjudicatario deberá comprometerse a:

- Personas con discapacidad. Durante el contrato de obra, en el caso de ser necesario, se deberá contratar al menos a un trabajador con discapacidad



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Movilidad y Transportes	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0473 1A4C 1U2W 0611 1BGF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO MOV18I00BG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE MOV/2023/107

Justificación:

De acuerdo con el Art. 202 de la LCSP, para este contrato se ha considerado conveniente incluir una condición de tipo social, encaminada a combatir el paro, en particular el de personas con alguna discapacidad y dar cumplimiento a lo exigido en la Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se justificará mediante la presentación de una declaración responsable al respecto

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

[se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

- Precio
 Pluralidad de criterios

- *Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por aplicación de fórmulas:*

Criterio 1: PRECIO hasta 95 puntos

Criterio 2: Mejoras, hasta 5 puntos

Criterio 1. Precio: Hasta 95 puntos

$$P_i = 95 \times OE_i / OB$$

Dónde:

Pi es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es el mayor porcentaje de baja ofertado

OEi es el porcentaje de baja ofertado por el licitador a valorar

Justificación de la fórmula: La fórmula elegida valora el precio ofertado de forma proporcional, a partir de la oferta económica más baja, que recibe la máxima puntuación.

Criterio 2. Mejoras: Hasta 5 puntos

Se otorgarán un máximo de 5 puntos si además de los elementos que forman el equipamiento en vía pública (Cámaras, Sensores y paneles), la empresa adjudicataria ofrece adicionalmente lo siguiente:

- 10 Cámaras: se otorgarán 3 puntos.
- 1 Panel y 1 Sensor: se otorgarán 2 puntos.

Justificación: Conforme dispone el art. 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. En el presente contrato, los criterios de adjudicación elegidos, que son el precio y las

mejoras en cuanto al suministro de elementos adicionales de manera que el sistema esté actualizado y operativo en el menor tiempo posible en caso de avería, consiguiendo así una mejora en la explotación del mismo.

- *Criterios valorables mediante juicio de valor:*

- Justificación de los criterios de adjudicación:

16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)

[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]

Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR,*[Si se estima necesario]:*

17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTA

[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]

18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc.)

-
-
-
-
-
-

19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado con arreglo a los criterios del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001)

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

30 días naturales

21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

22. RÉGIMEN DE PAGOS

- Se emitirá una factura mensual a mes vencido en función del suministro entregado durante ese mes.
- Certificaciones mensuales por la parte del contrato relativa a las obras.
- Se emitirá una factura por el servicio de formación, una vez finalizadas las acciones, previa comprobación por parte de los técnicos municipales del cumplimiento del servicio.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Movilidad y Transportes	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0473 1A4C 1U2W 0611 1BGF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO MOV18I00BG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE MOV/2023/107

23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

Indicar el nivel de los datos personales:

GENERAL ESPECIAL

En caso de que se cedan datos personales, se deberá indicar:

1.- Tipo de datos a ceder:

2.- Tipo de tratamiento: AUTOMATIZADO MIXTO PAPEL

3.- Finalidad de la cesión de datos A efectos de la comprobación y constatación de que la instalación del sistema funciona correctamente, la finalidad de cesión de los datos será la vigilancia, control, regulación, ordenación y gestión del acceso a las ZBE mediante la lectura de matrículas

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero **SÍ** a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

24. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de por siniestro y año.

Justificación:

La empresa adjudicataria del contrato se comprometerá a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido al propio AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, y que sean reclamados por éstos.

La póliza de seguro incluirá, como mínimo las siguientes coberturas y límites, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:

- De Responsabilidad Civil de Explotación con un mínimo de capital asegurado de 600.000 € por siniestro y anualidad del seguro.
- De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sub-límite por víctima de 300.000 €.

La suscripción de esta póliza se justificará al Ayuntamiento, mediante entrega de una copia de la póliza y del recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: NO . Importe:% del precio del contrato.
2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI. Importe: 0,5 % del precio del contrato.
Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
 - Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el 1% .
 - Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el 1% del precio del contrato.
 - Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.
3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI. Importe: 1.% del precio del contrato.
4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: NO . Importe:% del precio del contrato.
5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: SI. Importe: 2% del precio del contrato.
6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI. Importe: 1% del precio del contrato.
7. Otras penalidades:

27. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede

Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Movilidad y Transportes	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0473 1A4C 1U2W 0611 1BGF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO MOV18I00BG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE MOV/2023/107

Hitos:

Los Hitos iniciales que se establecen en la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA eran los siguientes:

- INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN (2 meses después de la aprobación de la Orden de Concesión definitiva): 22 de septiembre
- IMPORTE ADJUDICADO A 31 DE MARZO DE 2024: 1.174.407,38 €
- FIN DE EJECUCIÓN: 31/12/2024

Se solicitó una modificación del plazo, actualmente en trámite, en la cual se establecían los siguientes hitos:

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA DE INICIO	DURACIÓN (DÍAS)
Licitación obra	24/02/2024	
Adjudicación obra	24/07/2024	
Formalización contrato	30/07/2024	
Acta de comprobación de replanteo	30/08/2024	
Ejecución de la obra	31/08/2024	270
Finalización prevista de obra	30/05/2025	

30. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de dos (2) años contados a partir de la recepción formal de la instalación, incluyendo todas las instalaciones y equipos suministrados, y funcionamiento en conjunto a partir de la recepción formal de la instalación, incluyendo problemas por mala ejecución o frente a la detección de vicios ocultos.

31. RESPONSABLE DEL CONTRATO

(se deberá indicar el técnico que asumirá las funciones de responsable del contrato).

Técnico del Departamento de Movilidad y Transportes.

32. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA[comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: contratacion@pozuelodealarcon.org]

Pliego de prescripciones técnicas, elaborado y firmado por D. Roberto Checa Ávila y Proyecto de Obras, elaborado y firmado por INGENIUS GABINETE TECNICO SL D Luis Miguel Jumela Romero

Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)

Relación de personal a subrogar.

Informe económico sobre el presupuesto de licitación.

En Pozuelo de Alarcón a fecha de firma

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

CHECA AVILA, ROBERTO
Ingeniero Técnico
06/09/2024 11:57

Fdo. Roberto Checa Ávila